



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SAN MARCOS

Granero del norte

SAN MARCOS

Resolución de Alcaldía N.º 083-2024/MPSM

San Marcos, 15 de abril de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

La CARTA N.º 051- 2024-MPSM/GDEL, de fecha 15 de abril del 2024, autorizada por el Gerente de Desarrollo Económico Local, en la que se solicita la conformación de Comité para actividad "Promoción e Incentivo a las Actividades Turísticas, Artísticas y Culturales, Danza de Diablos" en honor a San Isidro Labrador - Pedro Gálvez - San Marcos - Cajamarca - 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en tanto que el Artículo 24º de la citada norma prescribe que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Es una tradición la celebración de la actividad en honor a San Isidro Labrador con la participación de nuestra Danza de Diablos Patrimonio Cultural de la Nación, la cual debemos preservar; en tal sentido, es necesario la conformación del Comité Central de la actividad Promoción e Incentivo a las Actividades Turísticas, Artísticas y Culturales "Danza de Diablos" en honor a San Isidro Labrador - Pedro Gálvez - San Marcos - Cajamarca - 2024, durante los días del 20 al 28 de mayo del presente año, que tendrá como principales actividades las de programar, gestionar, coordinar y ser parte de la organización de tan importante evento; por tal motivo, se procedió a conformar dicho comité, el mismo que deberá estar compuesto mínimamente por los integrantes que se detallan en la parte resolutive de la presente.:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al Comité Central de la actividad Promoción e Incentivo a las Actividades Turísticas, Artísticas y Culturales "Danza de Diablos" en honor a San Isidro Labrador - Pedro Gálvez - San Marcos - Cajamarca - 2024, integrado por los siguientes miembros;

Presidente:

Santos Willan, Rojas Arzabe

DNI: 43931265

Direc: Jr. Los Ángeles S/N Av. España.

Cel: 948047244



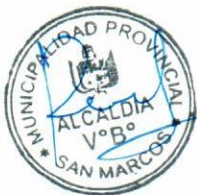
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SAN MARCOS

Granero del norte

SAN MARCOS

Resolución de Alcaldía N.º 083-2024/MPSM

San Marcos, 15 de abril de 2024.



Vicepresidente:

Juan Francisco, Gonzales Medina
DNI: 71986772
Direc: Jr. Luna N° 479
Cel: 961708949



Secretaria:

Cinthia Janeth, Zamora Flores
DNI: 70248632
Direc: Av. Primavera 037
Cel: 915 117 292



Tesorero:

Wilson Humberto, Flores Gonzales
DNI: 46640080
Direc: Av. Primavera N° 039
Cel: 943766093



Fiscal:

Ivan Rafael, Zafra Vargas
DNI: 27902093
Direc: Jr. More N° 326
Cel: 979896636

**Secretario de
Organización:**

Cosme Adolfo, Rojas Marín
DNI: 27903922
Direc: Jr. José Gálvez 425
Cel: 962768221

Vocal 1

Francis Perico Muñoz Cruz
DNI: 47505275
Direc: La Huaylla S/N
Cel: 953551660

Vocal 2

Wilder Alejandro Cotrina Alva
DNI: 27902915
Direc: Tupac Amaru- Mollorco- S/N
Cel: 973387608

Vocal 3

Víctor Wilder, Muñoz Vera
DNI: 42329006
Direc: AV 28 de julio N° 180
Cel: 976718709



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SAN MARCOS

Granero del norte

SAN MARCOS

Resolución de Alcaldía N.º 083-2024/MPSM

San Marcos, 15 de abril de 2024.

Vocal 4

Luis Alberto Goycochea Paredes

DNI: 42955729

Direc: Jr. Luna Cdra 1 S/N,

Cel: 978136050

Vocal 5

Marcos Soriano Levy

DNI: 45426438

Direc: Jr. Alfonso Ugarte N° 519

Cel: 970814094

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes, con la finalidad de que procedan, actúen y cumplan sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la parte encargada, a la Gerencia Municipal, así como a las unidades orgánicas pertinentes de esta municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Servicio Públicos
4. G. Planificación y Presupuesto
5. G. Desarrollo Humano
6. G. de Infraestructura y Desarrollo Territorial
7. G. Transportes y Seguridad Ciudadana
8. G. de Administración y Finanzas
9. G. de Desarrollo Económico Local
10. G. de Administración Tributaria.
11. G. Técnica de Agua y Saneamiento.
12. Encargados
13. Portal

C.c.:

Arch. Alcaldía

Arch. Sec. Gral